

AÑO XCIX, TOMO II  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
MARTES 28 DE JUNIO DE 2016  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
100 EJEMPLARES  
04 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

### INDICE

**Auditoría Superior del Estado**

Modificación la Denominación del Comité y de la Unidad de Información Pública,  
Así Como la Integración del Comité.

Se ratifica el nombramiento al Coordinador de Archivos.

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:  
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

GUERRERO No.865  
COL CENTRO CP 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
Actual 0.25 SMG  
Atrasado 0.50 SMG  
Otros con base a su costo a criterio  
de la Secretaría de Finanzas

## Directorio

**Juan Manuel Carreras López**  
Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

**Alejandro Leal Tovías**  
Secretario General de Gobierno

**Oscar Iván León Calvo**  
Director

### STAFF

**Miguel Romero Ruiz Esparza**  
Subdirector

**José Cuevas García**  
Jefe de Control de Publicaciones

**Miguel Ángel Martínez Camacho**  
Jefe de Diseño y Edición

**Distribución**  
José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debid anticipación.

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## Auditoría Superior del Estado

**ACUERDO NÚMERO ASE-CT/02/2016, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASI COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.**

### CONSIDERANDO

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en su Título Tercero Capítulo I, artículo 17 fracción III, establece como prerrogativa de todas las personas conocer y acceder a la información pública, con las excepciones previstas por la ley.

Ahora bien, debido a la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 09 de mayo del presente año, la cual establece en su Título Segundo, Capítulo II, Sección Primera, artículo 51, que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, así como también en su Sección Segunda, se señala en el numeral 53, que los titulares de los sujetos obligados establecerán las unidades de transparencia; en esa medida, resulta conveniente la modificación de la denominación del actual Comité y de la Unidad de Información Pública, así como la integración del Comité, de igual forma el artículo 54 de la referida Ley, establece que los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia, para asegurar el cumplimiento eficaz, eficiente, oportuno y transparente de acceso a la información.

En virtud de lo argumentado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, así como lo señalado en el Acuerdo Administrativo No. ASE-CT/02/2016, emitido por esta Auditoría Superior del Estado a través de su titular, y en uso de sus facultades que le otorga el artículo 12 fracción IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 54 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL COMITÉ Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA DESIGNACIÓN DE SU TITULAR, ASI COMO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

**PRIMERO.-** El presente acuerdo tiene como finalidad modificar la denominación del Comité de Información y de la Unidad de Información Pública y la integración del Comité, de conformidad a lo señalado en el CONSIDERANDO SEXTO del Acuerdo ASE-CI/01/2016, remitido al Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí para su publicación, en virtud de lo establecido en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones del presente acuerdo son de observancia general.

**TERCERO.-** Se modifica la denominación del Comité de Información el cual se denominará de ahora en adelante Comité de Transparencia y respecto de la Unidad de Información Pública se nombrará como Unidad de Transparencia.

**CUARTO.-** Se designa como Responsable de la Unidad de Transparencia al C.P. Fernando José Barrera Guillén.

**QUINTO.-** En relación a la integración del Comité de Transparencia será integrado por un número impar, éste queda constituido de la forma siguiente:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ:** C.P.C. José de Jesús Martínez Loredo, Auditor Superior del Estado.

**SECRETARIO TÉCNICO:** Lic. Manuel Abraham Reinhardt Guerrero, Coordinador de Auditorías Especiales.

**PRIMER VOCAL:** Lic. Abraham Martín Reyes López, Encargado de la Coordinación de Administración, Finanzas y Servicios.

**SEGUNDO VOCAL.-** Lic. Giovanne Carlo Santoyo García, Coordinador de Archivos.

**TERCER VOCAL.-** C.P.C. Abraham Payán Torrescano, Contralor Interno.

**SEXTO.-** La Auditoría Superior del Estado podrá modificar el contenido del presente acuerdo cuando así lo requiera y/ o cuando existan reformas a la Ley que regule el Acceso a la Información Pública.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La Auditoría Superior del Estado dispondrá de las acciones que estime necesarios en el ámbito de su competencia para la difusión del presente acuerdo.

ASÍ lo acordó y firma el C.P.C. José de Jesús Martínez Loredo, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, a los 26 (veintiséis) días del mes de mayo de 2016 (dos mil dieciséis).

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**

Auditor Superior del Estado  
(Rúbrica)

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 (veintiséis) de mayo de 2016, dos mil dieciséis.

El C.P.C. José de Jesús Martínez Loredo, Auditor Superior del Estado, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 12 fracción IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 54 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, dicta el Acuerdo Administrativo No. ASE-CT/02/2016, bajo las siguientes consideraciones: Que a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 51, 53 y 54, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de mayo de 2016, relativo a la modificación en cuanto a la denominación del Comité de Información y de la Unidad de Información Pública, así como la Designación del Responsable de la misma y de la Integración del Comité, está Autoridad: \_\_\_\_\_

ACUERDA

Modificar la denominación del Comité de Información y de la Unidad de Información Pública, así como la designación del Responsable de la misma y de la integración del Comité, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**

Auditor Superior del Estado  
(Rúbrica)

San Luis Potosí, S.L.P. a 31 (treinta y uno) de mayo de 2016, Dos Mil Dieciséis.

El C.P.C. José de Jesús Martínez Loredo, Auditor Superior del Estado, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 12 fracción IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 54 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, dicta el Acuerdo Administrativo No. ASE-CT/03/2016, bajo las siguientes consideraciones: Que a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 13 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, y Transitorio Noveno de la Nueva Ley de Transparencia, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de mayo de 2016, relativo al Coordinador de Archivos, en cuanto a su ratificación, esta Autoridad: \_\_\_\_\_

**ACUERDA**

Ratificar al Coordinador de Archivos de la Auditoría Superior del Estado, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
Auditor Superior del Estado  
(Rúbrica)

**ACUERDO NÚMERO ASE-CT/03/2016, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL RATIFICA AL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**

**CONSIDERANDO**

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en su Título Tercero Capítulo I, artículo 17 fracción III, establece como prerrogativa de todas las personas conocer y acceder a la información pública, con las excepciones previstas por la ley.

Ahora bien, debido a la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 09 de mayo del presente año, se crean nuevas obligaciones, entre ellas la de nombrar o ratificar al Coordinador de Archivos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí; en concatenación con el Transitorio Noveno de la Nueva Ley, en esa medida resulta conveniente la ratificación del Coordinador de Archivos, para asegurar el cumplimiento eficaz, eficiente, oportuno y transparente para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Archivos.

En virtud de lo argumentado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, y Transitorio Noveno de la Nueva Ley. Por lo que en uso de las facultades que le otorga el artículo 12 fracción IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 54 segundo

párrafo de la Constitución Política del Estado, expide el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO RESPECTO AL COORDINADOR DE ARCHIVOS.**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo tiene como finalidad ratificar como Coordinador de Archivos de esta Auditoría Superior del Estado, al C. Giovanne Carlo Santoyo García, cuyo nombramiento que fue realizado mediante oficio ASE-UIP-49/2013 ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en fecha 09 de julio del 2013.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones del presente acuerdo son de observancia general.

**TERCERO.-** La Auditoría Superior del Estado podrá modificar el contenido del presente acuerdo cuando así lo requiera y/o cuando existan reformas a la Ley de Archivos del estado de San Luis Potosí.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La Auditoría Superior del Estado dispondrá de las acciones que estime necesarios en el ámbito de su competencia para la difusión del presente acuerdo.

ASÍ lo acordó y firma el C.P.C. José de Jesús Martínez Loredo, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo de 2016 (dos mil dieciséis).

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
Auditor Superior del Estado  
(Rúbrica)